

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16362 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 189/2017 se dictó un auto de fecha 28/2/17 por el que se ha declarado y concluido el concurso de ARTOUSTE, S.L., con NIF B-64168974 por inexistencia de masa activa.

La misma resolución, no es firme y cabe interponer recurso de apelación. Se ha acordado la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Barcelona, 3 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017257-1